Información Registral expedida por

MARIA CONCEPCION FERNANDEZ URZAINQUI

Registrador de la Propiedad de PAMPLONA (IRUÑA) 3

C/ Sangüesa 4, 5º - PAMPLONA/IRUÑA

tlfno: 0034 948 153 344

correspondiente a la solicitud formulada por

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

con DNI/CIF: P2000000F

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F31ZP89M0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-272225/405-JI

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212200131958930
Huella: 5ad44112-38e0b7f8-ae29abc5-771dca81-2187e758-41930178-b19ef51a-3bbe2e28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PAMPLONA Nº3

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Pamplona, 6 de octubre de 2022

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE BERRIOZAR Nº: 5149

CRU: 31012001650719

Última inscripción de dominio:

Tomo: 4388 Libro: 93 Folio: 88 Inscripción: 1 Fecha: 03/05/2011

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela PT 1.- Parcela edificable resultante del proyecto de reparcelación de la Unidad R-8, en jurisdicción de Berriozar; destinada a la construcción de viviendas de precio tasado, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, edificable en las condiciones establecidas por el planeamiento que se ejecuta. Es edificable en sótano en toda su superficie; la superficie destinada a viviendas en plantas elevadas es de mil ochenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados. La superficie de jardín es de ciento veintiocho metros, setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela PT 2; Sur, parcela vial V.2; Este, parcela E.L.2; Oeste, parcela vial V.4.-

TITULARIDADES

SOCIEDAD/ENTIDAD: BEZAORE SOCIEDAD LIMITADA

C.I.F.: B20923066

Titular de: 97,47%

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TÍTULO: REPARCELACION URBANISTICA

AUTORIZANTE: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, BERRIOZAR

DOCUMENTO DE FECHA: 24 de septiembre de 2007

INSCRIPCIÓN: 1ª FECHA: 03 de mayo de 2011.

SOCIEDAD/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

C.I.F.: P3190300H

Titular de: 2,53%

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TÍTULO: REPARCELACION URBANISTICA

AUTORIZANTE: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, BERRIOZAR

DOCUMENTO DE FECHA: 24 de septiembre de 2007

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212200131958930
Huella: 5ad44112-38e0b7f8-ae29abc5-771dca81-2187e758-41930178-b19ef51a-3bbe2e28

INSCRIPCION: 1ª FECHA: 03 de mayo de 2011.

CARGAS Y/O DERECHOS

COMUNIDAD DE GARAJES:

Las parcelas resultantes VPO 1, VPO 2, VPO 3, VPO 4, PT 1, PT 2, PT 3 y PT 4 del presente proyecto de reparcelación formarán, en planta de sótano, una comunidad de garajes; el régimen jurídico de las comunidades de garajes se establecerá en las escrituras de declaración de obra nueva de las edificaciones, regulando el régimen de servidumbres de paso entre unas y otras, la localización de las rampas de acceso y salidas, las escaleras de emergencia y el régimen de compensaciones que por tales conceptos y por posibles minoraciones de locales sea necesario regularizar entre los solares que finalmente constituyen la comunidad de garajes. Para facilitar la construcción de los garajes y el régimen de comunidades, el Ayuntamiento podrá autorizar la localización de las rampas en espacio público o privado gravando con servidumbre de uso público en superficie.-

Según consta en el párrafo de cargas de la inscripción 1ª, de fecha 3 de mayo de 2011.-

---

- HIPOTECA TAN SOLO EN CUANTO A LA PARTE DE BEZAORE S.L., 97,47%:

HIPOTECA A FAVOR DE: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

CAPITAL PRINCIPAL: 162.587,75 EUROS

INTER.DEMORA LIQUIDADOS: 41.612,86 EUROS

INTER.DEMORA POR SUSPENSION: 40.868,09 EUROS

COSTAS / GASTOS: 10.210,03 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 220.909,90 EUROS

PLAZO: La hipoteca constituida quedará automáticamente extinguida y será cancelada cuando la parte deudora acredite haber cumplido debidamente la obligación asegurada, en los plazos y cuantías que resulten de los acuerdos firmes dictados una vez resuelto el procedimiento económico administrativo y, en su caso, en el procedimiento contencioso administrativo; o haber adquirido firmeza la resolución judicial pertinente por la que se anule y deje sin efecto la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007.

AUTORIZANTE: DON JUAN ANTONIO PÉREZ DAPENA, VERGARA/BERGARA

FECHA: 22/11/2013

INSCRIPCION: 2ª TOMO: 4.388 LIBRO: 93 FOLIO: 88 FECHA: 12/12/2013

OBSERVACIONES:

Mediante documento expedido en San Sebastián, el día 22 de enero de 2.014, la "Diputación Foral de Gipuzkoa", ACEPTA la hipoteca inmobiliaria unilateral constituida en la escritura que motivó la inscripción 2ª de esta finca.

Grava la participación de 97,47% de la finca de este número, propiedad de Bezaore S.L.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212200131958930
Huella: 5ad44112-38e0b7f8-ae29abc5-771dca81-2187e758-41930178-b19ef51a-3bbe2e28

En el Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Hacienda y Finanzas, se sigue procedimiento administrativo de apremio contra "Bezaore, Sociedad Limitada", expediente número 272225-405, por el que se acuerda proceder a la ejecución de la hipoteca; y por mandamiento de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, expedido por Juan Carlos González Lombo, Jefe del citado Servicio de Recaudación; se solicita certificación de cargas de esta finca, la cual ha sido expedida, con fecha de hoy, con el número 76.- Pamplona, 7 de abril de 2021.-

---

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FINCA Y PENDIENTES DE DESPACHO

Vigente/s el/los asiento/s de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión de la presente nota, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212200131958930
Huella: 5ad44112-38e0b7f8-ae29abc5-771dca81-2187e758-41930178-b19ef51a-3bbe2e28